



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

DIRECCIÓN DE CARRERA DOCENTE

Año Académico 2024 "Rutilia Calderón Padilla"

Circular No. 03-SEDP-2024

SEÑORES (AS):

VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DECANOS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, DIRECTORES ACADÉMICOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERAS, PROFESORES AUXILIARES Y TITULARES QUE DESEMPEÑAN CARGOS DE GESTIÓN ACADÉMICA.

Estimadas Autoridades:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) a través de la Dirección de Carrera Docente, solicita instruir a los profesores de sus respectivas unidades académicas, que procedan a presentar el **Informe de las Actividades de Gestión Académica** desarrolladas en cada unidad, tal como lo establece el literal i) del artículo 192 del Estatuto del Docente Universitario (EDU-2000). Esta disposición aplica solamente a los profesores Auxiliares y Titulares adscritos al régimen de la Carrera Docente que desempeñan funciones de Gestión Académica y no tienen espacios de aprendizaje asignados.

Para el cumplimiento de esta Circular, deben considerar lo siguiente:

1. El formato para la elaboración del informe estará adjunto en la remisión de esta Circular.
2. Los profesores deben entregar el Informe de Actividades a sus respectivos Directores Académicos-Jefes inmediatos en tiempo y forma para dar cumplimiento a este mandato,
3. Corresponde a los Directores Académicos-Jefes inmediatos, revisar el Informe de Actividades de cada profesor; para luego remitir la información en formato digital a la Dirección de Carrera Docente, al siguiente correo electrónico: seguimiento-dcd@unah.edu.hn.

La fecha máxima de recepción será de acuerdo a la siguiente calendarización:

SEMESTRE	FECHA
II Semestre del 2023	31 de enero del 2024
I Semestre 2024	19 de julio del 2024

Es importante hacer notar que es función de la Dirección de Carrera Docente realizar la revisión del **Informe de Actividades**, con el propósito de verificar que la asignación académica del profesor esté acorde a la categoría docente que ostenta, así como asegurar el cumplimiento de los artículos 47 al 64 de las Normas Académicas de la UNAH, siempre con miras a la mejora continua, por lo que oportunamente se socializará el informe de resultados y la retroalimentación correspondiente.

Atentamente,

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes Sevilla" 16 de enero 2024.


ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL

CC. Archivo/MTD

SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL
"La Educación es la Primera Necesidad de La República"